



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0438** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1805994).-

PARANÁ, 23 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 0397/16 C.G.E. y el Decreto N° 1755/16 GOB; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se confirma la prolongación de jornada que asciende a 496 puntos para los sesenta y un (61) cargos de Instructor de Escuelas Agrotécnicas con 1250 puntos básicos, incluyendo el código 052 a los docentes que ostentan estos cargos registrados bajo el código de cargo 652;

Que posteriormente a la emisión de la citada Resolución se verifica que corresponde emitir Decreto con la modificación de la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación a efectos de salvar las diferencias presupuestarias existentes en el Programa 17.02;

Que atento a ello se dicta el Decreto N° 1755/16 GOB que incluyen la prolongación de jornada citada y la homologación de la nomenclatura del cargo quedando definido Instructor Agrotécnico 1250 puntos básicos con 496 de prolongación de jornada;

Que es propicio el presente Ciclo para completar esta adecuación consignando el horario de la extensión de la jornada a cumplir por los Instructores Agrotécnicos, acorde con las atribuciones inferidas al Organismo según Artículo 166° de la Ley N° 9890;

Que teniendo en cuenta estas modificaciones presupuestarias y de nombre, corresponde efectivizar la incorporación del código de haber 052 de prolongación de jornada al código de cargo 652 correspondientes a los Instructores Agrotecnicos;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0438

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1805994).-

////

ARTÍCULO 1°.- Regularizar presupuestariamente los cargos docentes pertenecientes a las Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1755/16 GOB, incorporando el Programa 17.02, según se detalla a continuación:

- Sesenta (60) cargos Instructor Agrotécnico – 1250 puntos básicos con 496 de prolongación de Jornada – sumado al existente en Ley N° 10.456. Sesenta y uno (61) cargos.-

ARTÍCULO 2°.- Liberar del Programa 17.02 y en consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, los cargos docentes correspondientes a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1755/16 GOB, que se detallan a continuación:

- Cincuenta (50) cargos Instructor Escuela Agropecuaria – 1250 puntos básicos.
- Diez (10) cargos Instructor -1250 puntos básicos.-

ARTÍCULO 3°.- Modificar y ampliar el Artículo 2° de la Resolución N° 0397/16 C.G.E., quedando establecido de la siguiente manera: *“Incluir el código 052 a los cargos de Instructores Agrotécnicos que se registran bajo código de cargo 652- cuyo detalle figura en Anexo I y denominados Instructor Agrotécnico 1250 puntos básicos con 496 de prolongación de Jornada”*.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN3 - FUN.43 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99-

ARTÍCULO 5°.- Determinar que atento al índice de prolongación de Jornada incorporado a los cargos de Instructor Agrotécnico, el personal docente que ostenta y/o asuma dichos cargos deberá cumplir TREINTA Y CINCO (35) horas reloj semanales, indicando turno rotativo con el fin de evitar la superposición horaria respecto del desempeño de hasta DOCE (12) horas cátedra.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que se extiende la presente Resolución, en el respaldo a las atribuciones del Consejo General de Educación según versan en Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9890, en atención a la jerarquía presupuestaria que reviste el Decreto N° 1755/16 GOB, y hasta tanto se apruebe la Normativa de Roles y Funciones del Personal de las Escuelas de Educación Técnico Profesional, modificación que requiere suspender la aplicación del Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 4332/03 GOB – horarios del Personal que como Artículo 11° integra dicho Decreto, en lo que se refiere al horario de los Instructores.-

////

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0438

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1805994).-

////

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Auditoría Interna y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

BDM

FIRMA


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0438

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1805994).-

ANEXO I

**INSTRUCTORES AGROTECNICOS -1250 pts-código 652-
Incorporación 496 Prolongación Jornada**

DPTO	EEAT	CUE	Plaza
Colon	N° 50 "J.Hernandez"	3001382	69058
		3001382	69059
		3001382	342584
Concordia	N° 24 "San Martín"	3001237	51578
		3001237	51680
		3001237	51681
		3001237	51682
		3001237	51683
		3001237	51684
		3001237	51685
	N° 152 "MMCaldarón"	3002864	311580
		3002864	522755
Diamante	N° 153 "H Mann"	3002867	214487
		3002867	522383
Federación	N° 37 "A.Galli"	3000076	2196
		3000076	2197
		3000076	2226
		3000076	312846
	N° 36 "J.Campodónico"	3001207	49071
		3001207	49072
		3001207	49077
		3001207	49078
		3001207	49079
	N° 150 de Cnia LA Argentina	3002846	336862
Feliciano	N° 52 "M Bernard"	3001979	137644
		3001979	137645
		3001979	336810
Gualeguay	N° 9 "JB Ambrosetti"	3001089	27777
		3001089	27778
Islas	N° 144 "M Echaguiel"	3002316	141852
		3002316	141853

hasta que se regularicen- cargos transferidos que
les corresponde 1830 pts cod 647-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1805994).-

0438

C.G.E.

ANEXO I

INSTRUCTORES AGROTECNICOS -1250 pts-código 652-
incorporación 496 Prolongación Jornada

DPTO	EEAT	CUE	Plaza
La Paz	N° 15 "M P Antequeda"	3001467	72264
		3001467	72270
		3001467	72294
	N° 151 de Paraje El Quebracho	3002847	340380
		3002847	522386
Nogoyá	N° 49 "Crucero ARA Gral Belgrano	3000766	18952
		3000766	18955
		3000766	18966
		3000766	299620
	N° 83 "MFierro"	3001850	179255
Paraná	N° 39 de Villa Urquiza	3001724	108163
		3001724	108167
		3001724	108404
	N° 40 "H.Irigoyen"	3001928	133312
		3001928	133313
		3001928	133314
		3001928	318832
	N° 73 "A:Argentinas"	3000840	21248
		3000840	21258
San Salvador	N° 155 "JHernandez"	3002565	219158
		3002565	522391
Tala	N° 51 "Gdor Macià"	3000929	22715
		3000929	22716
		3000929	22717
Victoria	Anexo Agrotécnico- EETN°1 "Dr.P Radlo"	3001343	65263
		3001343	65264
Villaguay	N° 2 "JJde Urquiza"	3001143	40280
		3001143	40472
		3001143	40473